

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

EN LA POBLACIÓN DE PONCITLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 9:00 NUEVE HORAS, DEL DÍA 20 VEINTE DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO; ANTE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL FIRMAN; COMPARECIERON POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO; QUIEN ES REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR CONDUCTO DE LOS **CC. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GOMEZ, OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS E ISMAEL PRADO VAZQUEZ**; ACTUANDO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SINDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, QUIENES EN CONJUNTO COMPARECEN CON LAS FACULTADES QUE LES CONCEDE LOS NORMATIVOS 47, 52 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, QUE EN LO SUCESIVO PARA ESTE ACTO SE LE CONOCE COMO **"LOS PRESTATARIOS"**; Y POR OTRA PARTE COMPARECE **EL C. JOSE MARTIN GONZALEZ CASTELLANOS**; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL PRESTADOR"**; PARTES QUE MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO; CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE SE SUJETA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:-----

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LOS PRESTATARIOS".

- A) SER MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, SERVIDORES PUBLICOS DEL H AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO, SEÑALANDO COMO DOMICILIO OFICIAL EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE RAMÓN CORONA MARCADO CON EL NÚMERO 25, C.P 45950, DE ESTA MUNICIPALIDAD; ASÍ MISMO, MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE CONDUCIRSE CON LA VERDAD, CONTAR CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL CON LA QUE COMPARECEN.-----
- B) RECONOCER PERFECTAMENTE LOS SERVICIOS QUE BRINDA **"EL PRESTADOR"**, POR LO CUAL ESTÁ DE ACUERDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS SERVICIOS; POR ELLO, REQUIEREN DE LOS SERVICIOS DE **"EL PRESTADOR"**; A EFECTO DE QUE **"REALICE SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELECTRICAS PARA TRANSFORMADOR 75 Kva (UVIE), EN POZO DE AGUA POTABLE DE SAN JACINTO, MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO; UBICADO EN CALLE JAVIER MINA EXTRAMUROS S/N"**.-----

RECIBO DE ENTREGA DE SERVICIO

[Handwritten signature in blue ink]

Se genera versión pública por protección de Información Confidencial de acuerdo a lo establecido en el art. 3 f. 9 y 10., y demás aplicables y relativos de la Ley de protección de Datos Personales en posesión de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios y el art. 4 f. 5 y 6, 19 p.3, arts. 20, 21, 22 y 30 f. 2., art. 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios.

LIC. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS
SÍNDICO MUNICIPAL

CONFIRMACION DE LA VERSIÓN PÚBLICA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL 08 DE ABRIL DEL 2025.
 MTRO. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ LIC. ALEJANDRO MÁRQUEZ LEDEZMA LIC. MARIA FERNANDA COVARRUBIAS REYES
 PRESIDENTE DEL COMITÉ SECRETARIO DEL COMITÉ INTEGRANTE DEL COMITÉ



II.- DECLARA "EL PRESTADOR".

A) **GEÓRGI OROUÁ ÁVSCÓUCÉ** INGENIERO ELECTRICO;
VERIFICADOR AUTORIZADO DE CONFORMIDAD AL MARCO LEGAL APLICABLE.
CON DOMICILIO EN **GEÓRGI OROUÁ ÁVSCÓUCÉ**

B) QUE CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS
TECNICOS/PROFESIONALES PARA REALIZAR LOS TRABAJOS QUE SE
ENCOMIENDAN MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.-----

III.- AMBAS PARTES DECLARAN

QUE EN LE PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE DOLO, ERROR O MALA FE;
Y UNA VEZ EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES COMPARECEN A CELEBRAR
EL PRESENTE **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, EL CUAL
SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:-----

"**EL PRESTATARIO**" Y "**EL PRESTADOR**"; DE COMÚN ACUERDO MANIFIESTAN
POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES, QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO ES
"**REALICE SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES
ELECTRICAS PARA TRANSFORMADOR 75 Kva (UVIE), EN POZO DE AGUA
POTABLE DE SAN JACINTO, MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO;
UBICADO EN CALLE JAVIER MINA EXTRAMUROS S/N**"; DERIVADO DE LA
SUPERVISIÓN QUE REALIZO PERSONAL DE LA COMISIÓN FEDERAL DE
ELECTRICIDAD ZONA CIENEGA; DONDE ARROJA LA NECESIDAD DE
VERIFICACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA Y/O SERVICIO
CONTRATADO; TODA VEZ, QUE, SE ESTA EXCEDIENDO EL CONSUMO DE
Kw CONTRATADOS, Y CON ESTO EVITAR ALGUNA MULTA; OFICIO DE CFE
QUE SE AGREGA AL PRESENTE".-----

SEGUNDA.- DE LA VIGENCIA:-----

AMBAS PARTES PACTAN QUE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO
CONTRACTUAL ES DE UN MAXIMO DE DIEZ DIAS NATURALES, CONTADOS A
PARTIR DEL DIA DE SUSCRIPCIÓN Y FIRMA; EN EL ENTENDIDO, QUE DE
CONFORMIDAD AL OFICIO EN COMENTO EMITIDO POR CFE, CONTAMOS CON
TERMINO AL 2 DE JUNIO DE AÑO QUE TRANSCURRE, A EFECTO, DE, DAR

GEÓRGI OROUÁ ÁVSCÓUCÉ



Handwritten signature in blue ink.

LIC. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS
SÍNDICO MUNICIPAL

Se genera versión pública por protección de Información Confidencial de acuerdo a lo establecido en el art. 3 f. 9 y 10., y demás aplicables y relativos de la Ley de protección de Datos Personales en posesión de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios y el art. 4 f. 5 y 6, 19 p.3, arts. 20, 21, 22 y 30 f. 2., art. 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios.

CUMPLIMIENTO A LAS OBSERVACIONES HECHAS VALER POR CFE, ES DECIR, EN EL TERMINO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES, EL PRESTADOR, SE OBLIGA A EMITIR LA UVIE (DICTAMEN) RESULTANTE.-----

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:-----

EL "PRESTATARIO"; A LOS FINES LEGALES QUE INDICA LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE APARTADO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE Y OBLIGA HACIA CON "EL PRESTADOR" A PAGAR POR LOS SERVICIOS PRESTADOS DE ACUERDO AL PRESENTE CONTRATO LA CANTIDAD DE **\$11,500.00 ONCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN MAS IVA; POR EL SERVICIO PRESTADO**; PAGO QUE SE HARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, AL MOMENTO QUE EL PRESTADOR, ENTREGUE LA UVIE (DICTAMEN) Y FACTURA CORRESPONDIENTE; VIA TRANSFERENCIA BANCARIA, A LA CUENTA CLAVE INTERBANCARIA [REDACTED] A NOMBRE DEL "PRESTADOR".-----

CUARTA.- DE OBLIGACIÓN SUBSECUENTE.-----

"EL PRESTADOR" SE OBLIGA, A POR CUENTA PROPIA A CONTAR CON TODO LO NECESARIO PARA EMITIR LA UVIE (DICTAMEN).-----

QUINTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONTRATO ES DE COMÚN ACUERDO, QUE SE SOMETEN EXPRESAMENTE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO O EN SU DEFECTO EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL A LAS LEYES Y TRIBUNALES QUE LE CORRESPONDIERA POR SU JURISDICCIÓN AL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO.-----

LAS PARTES FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO POR DUPLICADO EN LA POBLACIÓN DE PONCITLÁN, JALISCO, AL DÍA 20 VEINTE DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO, FIRMANDO AL CALCE EN CADA UNA DE LAS HOJAS Y AL FINAL EN ESTA ULTIMA LOS TESTIGOS Y LAS PERSONAS QUE SE OBLIGAN Y COMPROMETEN EN DAR CUMPLIMIENTO EN LO AQUÍ ESTIPULADO Y CONVENIDO.-----

PARTES QUE SE OBLIGAN-----

"EL PRESTADOR"
[REDACTED]

G. JOSE MARTIN GONZALEZ CASTELLANOS.

(Handwritten signatures in blue ink on the right margin)

Se genera versión pública por protección de Información Confidencial de acuerdo a lo establecido en el art. 3 f. 9 y 10., y demás aplicables y relativos de la Ley de protección de Datos Personales en posesión de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios y el art. 4 f. 5 y 6, 19 p.3, arts. 20, 21, 22 y 30 f. 2., art. 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios.

LIC. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS
SÍNDICO MUNICIPAL

CONFIRMACION DE LA VERSIÓN PÚBLICA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL 08 DE ABRIL DEL 2025.

MTRO. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ

LIC. ALEJANDRO MÁRQUEZ LEDEZMA
SECRETARIO DEL COMITÉ

LIC. MARÍA FERNANDA COVARRUBIAS REYES
INTEGRANTE DEL COMITÉ



"EL PRESTATARIO"

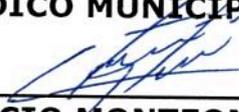
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. ARTURO ISRRAEL ASCENCIO GOMEZ.



SINDICO MUNICIPAL



C. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS.



ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL



C. ISMAEL PRADO VAZQUEZ.

TESTIGOS



C. J. GUADALUPE HERNANDEZ RAMIREZ.



C. MARCO ANTONIO DIAZ NUÑEZ.

ÚÒØÜÒÞÒØÉK
FÈÁØT ØÈ
GÈÁØT ØØWÁ
ØÞVÜØØVØÈ
GÈÁØØWÞØÈØØÈ
GÈÈØWØÞVØÈÁ
ØØÞØØÈØÈÈ